



Nº 0479

**PUBLICADO EL DÍA:
21 de octubre de 2022**

**PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL
· LA RIOJA ·**

Santa Fe 971 · La Rioja · Argentina
www.municipiolarioja.gob.ar/portal-de-transparencia/

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 137.993
Ejemplar Ley 11.723





**CIUDAD DE TODOS LOS SANTOS
DE LA NUEVA RIOJA,
18 DE OCTUBRE 2022**

VISTO: el Expediente 0-5250-0-22, mediante el cual la Dirección General de Obras Públicas solicita autorización y aprobación de la documentación técnica, para llevar a cabo la Obra "PASEO DE LA ESTACIÓN - RECUPERACIÓN DE EDIFICIOS PATRIMONIALES", la que consistirá en la recuperación de los edificios patrimoniales ubicados en el predio de la vieja estación de trenes del ex ferrocarril "Gral. Belgrano", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/2 la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas, solicita aprobación de la documentación técnica y autorización para llevar a cabo la Obra: "PASEO DE LA ESTACIÓN - RECUPERACIÓN DE EDIFICIOS PATRIMONIALES", la que consistirá en la recuperación de los edificios patrimoniales ubicados en el predio de la vieja estación de trenes del ex ferrocarril "Gral. Belgrano", de la Ciudad de La Rioja cuyo presupuesto base oficial es de **PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 129.931.952,95)**, con un Anticipo Financiero del QUINCE POR CIENTO (15%) del presupuesto Oficial de Base, bajo la modalidad de contratación Licitación Pública con reducción del plazo de los anuncios del Llamado (Art. 18 - Ley 21.323/63), conforme a los fundamentos allí expuestos.

Que, la ejecución de la obra será por el Sistema de **AJUSTE ALZADO**, conforme lo normado por el Art. 10 inc. "b" del Decreto Ley 21.323/63, con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA (360) días**.

Que, manifiesta que la misma se realizará con la Asistencia Financiera que otorgará el Ministerio Obras Públicas de la Nación, mediante la Secretaría de Obras Públicas, en el marco del "PROGRAMA ARGENTINA HACE". Destacando que desde el mes de Junio del presente año, a los Proyectos presentados ante Nación -para lograr su financiamiento-, se les aplica el procedimiento establecido por la Resolución MOP N° 164/2022 (RESOL-2022-164-APN-MOP) de fecha 03/06/2022, la que es adjuntada junto a sus anexos a fs. 3/17.

Que, la mencionada Resolución MOP N° 164/2022 establece, dentro del punto METODOLOGÍA DE

PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO, que una vez obtenida la NO OBJECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO, la cual en el presente ha sido obtenida con fecha 06/10/2022, una vez notificada la misma y adjudicada la obra conforme el procedimiento de contratación realizado en el marco de la normativa vigente [...] el Municipio podrá solicitar al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS la suscripción del respectivo Convenio Específico o de Adhesión, remitiendo la documentación pertinente detallada en la Resolución. En igual sentido, en la Nota Número: NO-2022-106689970-APN-SOP#MOP, obrante a fs. 18/19, a través de la cual se notifica la NO OBJECCIÓN TÉCNICA a este Municipio, la Secretaría de Obras Públicas de la Nación manifiesta que *"[...] En tal sentido ésta Secretaría de Obras Públicas queda a resulta del procedimiento licitatorio que lleve adelante la Municipalidad de la Rioja de la Provincia de La Rioja a efectos de proseguir con la tramitación del Convenio"*.

Que, en virtud de ello es que resulta necesario proceder a realizar el procedimiento de Licitación Pública, a fines de adjudicar al contratista y enviar la documentación pertinente al organismo nacional para continuar con la tramitación del Convenio Específico o de Adhesión.

Que, la Dirección General de Obras Públicas, manifiesta que la ejecución de la obra es de gran importancia y de imperiosa necesidad, toda vez que actualmente algunos de los edificios allí situados corren riesgo estructural, por la presencia de grietas de gran envergadura y el mal estado de las cubiertas de los techos. Así mismo debe tenerse presente la situación inflacionaria de nuestro país y la desvalorización monetaria, que influyen en forma directa en la ecuación económica financiera.

Que, en este sentido, también es menester tener presente la proximidad de la época estival, en la cual las precipitaciones en nuestra ciudad son muy frecuentes y cuantiosas, lo cual obstaculizaría la rápida ejecución de la Obra, motivos por los cuales solicita la reducción de plazos de los anuncios del Llamado en el proceso de Licitación Pública, en el marco de lo establecido por el Artículo 18 in fine del Decreto Ley N°21.323/63.

Que, el objeto de esta obra es la recuperación inmediata y urgente de los edificios patrimoniales ubicados en el predio de la vieja estación de trenes del ex ferrocarril "Gral. Belgrano", poniendo en valor el patrimonio arquitectónico, restaurando estructuras de madera, reconstruyendo solados, reparando cubiertas, restaurando aberturas, incorporando iluminación, etc. para refuncionalizar los espacios con destino a actividades



culturales, administrativas, institucionales y gastronómicas.

Que, a fs. 20/25 obra agregada Memoria Descriptiva, a fs. 26 y vta. Pliego General de Condiciones, a fs. 27/33 Pliego Particular de Condiciones, a fs. 34/312 Pliego de Especificaciones Técnicas, a fs. 313/351 Planos Generales y de Detalles, a fs. 353/442 Análisis de Precios y Coeficiente Resumen, a fs. 443 Plan de Trabajo, a fs. 444 Curva de Inversión y a fs. 445/452 Presupuesto Resumen.

Que, a fs. 453 toma intervención la Dirección General de Administración, Gestión y Control de Obras Públicas, quien considera que los argumentos invocados por la Dirección General de Obras Públicas, justifican el pedido de reducción de plazos del anuncio del Llamado a Licitación Pública 02/2022. Agrega que las causales invocadas deben ser atendidas en forma urgente, por lo que resulta razonable reducir los plazos del anuncio del Llamado en el Boletín Oficial y Periódicos locales en DIEZ (10) Días de Anticipación y DOS (2) de Publicación.

Que, a fs. 455 toma intervención la Dirección General de Consultoría Legal de Obras Públicas, quien manifiesta al respecto que: **"El mecanismo de selección del contratante será el de licitación pública, planteándose como única cuestión legal a considerar en esta instancia, la reducción en los plazos del anuncio del llamado a licitación."** Estimando procedente reducir los plazos de los anuncios del llamado a licitación, debiendo procederse mediante acuerdo general de secretarios (Artículo 18 *in fine*, decreto ley 21.323/63).

Que, a fs. 458 la Subsecretaría de Presupuesto Informa la imputación presupuestaria en la que deberá registrarse el gasto.

Que, a fs. 460 toma intervención la Secretaría de Hacienda, autorizando la prosecución del presente.

Que, a fs. 462/463 obran Solicitudes de Pedido N° 486/2022 y N° 847/2022; y a fs. 465 y 466 se agregan Solicitudes de Gastos N° 1-893/2022 y 1-894/2022.

Que, a fs. 468/469 obra Dictamen N° 1703/2022, mediante el cual Asesoría General de Gobierno, considera que corresponde hacer lugar a lo solicitado, pudiendo dictarse el pertinente Acto Administrativo que apruebe la documentación técnica de la obra de referencia y ordene el llamado a "Licitación Pública N° 02/2022", reduciendo los plazos del anuncio del Llamado a Licitación en DIEZ (10) días de anticipación y Dos (2) días de Publicación, dándose amplia difusión al mismo, y con acuerdo general

de Secretarios, para la adjudicación y posterior ejecución de la obra, encuadrándose legalmente la presente gestión en lo normado por los Art. 5°, 10°, 14°, 17°, 18° *in fine* y concordantes del Decreto Ley N° 21.323/63; el Decreto N° 332/88 y el Decreto (1) N° 1664/2020.

Por ello, y en uso de facultades que le confiere el Art. 107°, Punto 4 de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843, y modificatorias.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1°.- APRUEBASE LA DOCUMENTACION TECNICA Y PRESUPUESTO OFICIAL BASE DE LA OBRA: "PASEO DE LA ESTACIÓN - RECUPERACIÓN DE EDIFICIOS PATRIMONIALES", la que consistirá en la recuperación de los edificios patrimoniales ubicados en el predio de la vieja estación de trenes del ex ferrocarril "Gral. Belgrano" de la Ciudad de La Rioja, a ejecutarse en el marco del "PROGRAMA ARGENTINA HACE" del Ministerio Obras Públicas de la Nación, mediante la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, organismo que estará a cargo de la Asistencia Financiera al Municipio para la realización de la Obra, cuyo Presupuesto Oficial Base se encuentra establecido en la Suma de **PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 129.931.952,95)**, contemplando un Anticipo Financiero del QUINCE POR CIENTO (15%) del presupuesto oficial base. La obra se realizará por el SISTEMA DE AJUSTE ALZADO y su ejecución será en un plazo de TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS contados a partir de la fecha del Acta de inicio de obra.-

ARTICULO 2°.- LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA (O.P.) N° 02/2022, para el día siete (7) de Noviembre de 2022 a horas diez (10.00hs), en Sala de Situación Municipal ubicada en Palacio Municipal Calle Santa Fe N° 971, 1er piso de esta Ciudad Capital, con el objeto de convenir la ejecución de la obra referenciada en el artículo 1° del presente, conforme lo establecido en los Artículos 14°, 18° y concordantes del Decreto Ley 21.323/63, Decreto F.E.P. N° 332/88 y Decreto (1) N° 1664/2020.-

ARTÍCULO 3°.- DECLARASE al presente llamado con carácter de **URGENTE**, reduciendo el plazo de anuncio del llamado a Licitación Pública, conforme lo establecido en el Artículo 18° *in fine* de la Ley de Obras Públicas N° 21.323/63, el que será de DIEZ (10) días de anticipación y DOS (2) días de Publicación, en dos diarios de amplia



difusión local, Boletín Oficial Provincial, Boletín Oficial Municipal y en la Página Web Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4°.- DISPONESE, la aprobación del Pliego General de Condiciones, Pliego Particular de Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, confeccionadas a tal fin, los cuales no tendrán costo alguno.-

ARTICULO 5°.- FIJASE el Presupuesto Oficial Base en la suma de **PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 129.931.952,95).**-

ARTICULO 6°.- FIJASE el importe de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en la suma de **Pesos UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.299.319,53).**-

ARTICULO 7°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sala de Situación de la Municipalidad, ubicada en calle Santa Fe N° 971, primer piso, de esta Ciudad Capital, el día SIETE (7) de NOVIEMBRE de 2022, a horas DIEZ (10.00 HS), con la presencia de Escribanía Municipal, las autoridades y los invitados que concurran al Acto.-

ARTICULO 8°.- CRÉASE la Comisión de Preadjudicación que tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas que se presentasen con motivo del llamado a Licitación Pública (O.P.) N° 02/2022, la que estará integrada por:

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS:

Arq. Estela María Capdevila.

SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS y MOVILIDAD:

Ing. Mauricio E. Morán.

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS:

Arq. Griselda Gómez.

AREA LEGAL:

Dr. Juan Carlos Brizuela.

AREA CONTABLE:

Cr. Eleazar Arabel.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS:

Cra. Graciela I. Peñaloza Iturralde.

ARTICULO 9°.- El gasto que demande la presente gestión se imputará a: **Jurisdicción 1110119000- Secretaría de Obras Públicas - Unidad Ejecutora 67 -Subsecretaría de**

Obras Públicas- Dependencia 19 – Subsecretaría de Obras Públicas- Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional- Documento: Expte. 5250/2022 – SOLICITUD DE GASTOS N° 1-893 CODIGO: 71.59.86 4.2.2.0.04077.8 OBRA EN CONSTRUCCION – OBRA PASEO DE LA ESTACION: RECUPERACION DE EDIFICIOS PATRIMONIALES – “PROGRAMA ARGENTINA HACE” ANTICIPO 15% -Importe \$19.489.792,94; **SOLICITUD DE GASTOS N° 1-894 CODIGO: 71.59.86 4.2.2.0.04077.9 OBRA EN CONSTRUCCION – OBRA PASEO DE LA ESTACION: RECUPERACION DE EDIFICIOS PATRIMONIALES – “PROGRAMA ARGENTINA HACE” -Importe \$5.489.044,46, del presupuesto General de Gastos 2022 Ordenanza N° 5996/2022 y Decreto (I) N° 920/2022. Debiéndose imputar el saldo a ejercicios presupuestarios futuros.-**

ARTÍCULO 10°.- Por la Dirección General Compras dependiente de la Subsecretaría de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda, emítanse las invitaciones a las entidades correspondientes, y efectúese amplia difusión desde el día 21/10/2022, con la Publicación del llamado en el Boletín Municipal Oficial, Boletín Oficial Provincial, en dos diarios locales de circulación masiva y en página web oficial municipal. Curse invitación al Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTÍCULO 11°.- El presente Decreto será refrendado por Acuerdo de Secretarios.-

ARTÍCULO 12°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

DECRETO (O.P) N° 3385

FDO: BRIZUELA Y DORIA – INTENDENTA.

SALZWEDEL – JEFA DE GABINETE.

PÉREZ SCHOETERS - SECRETARIO GENERAL.

SALZWEDEL – SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA.

CAPDEVILA – SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

BUSTOS – SECRETARIO DE HACIENDA.

MERCADO LUNA – SECRETARIA DE GOBIERNO

BOTTIGLIERI – SECRETARIA DE AMBIENTE

MORAN – SECRETARIO DE SERV. PÚBLICOS Y MOV.



 Municipalidad Departamento Capital Secretaría de Obras Públicas La Rioja – Argentina	
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE: O-5250-O-2022 OBJETO: "PASEO DE LA ESTACIÓN - RECUPERACIÓN DE EDIFICIOS PATRIMONIALES"	
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022 – DECRETO (O.P.) N° 3385/22	
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 129.931.952,95	
GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.299.319,52	
FECHA DE APERTURA: 07/11/2022 – HORA: 10:00	
LUGAR: SALA DE SITUACIÓN – Palacio Municipal – 1º Piso – Calle Santa Fe N° 671 – La Rioja – Capital	
PLAZO DE ENTREGA: 360 días corridos computados a partir de la fecha de Acta de Inicio de los Trabajos	
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO	
PLIEGO: descarga desde página web del municipio: https://municipiolarioja.gob.ar/	
CONSULTAS: a través de mail: paseoestacionmunilar@gmail.com O en Dirección General de Obras Públicas – 1º Piso – Calle Santa Fe N° 971 – Municipalidad de La Rioja – De 9:00 a 12:00 Hs.	
FINANCIAMIENTO: Tesoro Nacional – Ministerio de Obras Públicas de la Nación	
Directora Gral. de Compras Cra. Graciela Peñaloza	Sec. de Obras Públicas Arq. Estela Capdevila

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTA

Dra. Olga Inés Brizuela y Dorla de Cara

JEFA DE GABINETE

Arq. Silvia Salzwedel

SECRETARIO DE HACIENDA

Cr. Guillermo Nicolás Bustos

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Dra. Cristina Adriana Salzwedel

SECRETARIA GENERAL

Dr. Nahuel Exquiel Schoters

SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Ing. Mauricio Edgar Morán

SECRETARIA DE GOBIERNO

Arq. Andrea María Mercado Luna

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Estela Capdevila

SECRETARIA DE AMBIENTE

Esc. Victoria Bottigieri Sbrill

DIRECTOR DE LEGISLACION

Dr. Hugo Sebastián Vergara Pedraza

COORDINADOR DE BOLETIN OFICIAL

Sr. Gonzalo Francisco Quintero

VICE INTENDENTE

Dr. Guillermo Federico Galván

SECRETARIO DELIBERATIVO

Dr. Gonzalo Villach

PRO SECRETARIA DELIBERATIVA

Dra. María Laura Romero

CONCEJALES

Lic. Luciana De León

Sr. Nelson Adrián Johannesen

Dr. Nazareno Domingo Rippa

Lic. Alejandra Viviana Díaz

Sr. Enrique Gregorio Balmaceda

Sr. Nicolás Federico Sánchez

Sr. Nicolás Pelagio Díaz

Tec. Mónica del Valle Villafañe

Sr. Gerardo Alfredo Nicolás Herrera Gómez

Sr. Facundo Ariel Puy

Sra. María Yolanda Corzo

Sr. Hector Herrera

Sr. Walter Octavio Montivero

Sra. Analía María Ximena Marengo Díaz

Sr. Diego Sebastián Narváez

